

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría por producto para el diseño e implementación de una estrategia comunicacional sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, orientada a la promoción de la autonomía de los cuerpos de las mujeres y la prevención de la violencia sexual, dirigida a mujeres y jóvenes

1.- ANTECEDENTES

El Estado boliviano es signatario de la mayoría de acuerdos internacionales en materia de derechos humanos. Y si bien la Constitución Política del Estado reconoce y ampara el ejercicio de los Derechos sexuales y Derechos Reproductivos - DSDR para todas y todos los bolivianos, el país carece de una ley específica que garantice su pleno ejercicio. La escasa normativa referente al tema es obsoleta y no ha sido actualizada¹. Los avances logrados, no han sido suficientes para garantizar el pleno ejercicio de los DSDR de todas y todos.

El derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos enfrenta múltiples barreras. En Bolivia, el aborto sigue penalizado fuera de las tres causales, lo que estigmatiza a quienes lo practican, sino que pone en riesgo la vida de las mujeres, especialmente jóvenes y empobrecidas, a causa de procedimientos inseguros. El aborto no ha logrado ser puesto ni tratado en la agenda pública, sin embargo, se presenta un amplio rechazo social al mismo, alimentado por narrativas antiderechos y conservadoras que cada vez ganan mayor terreno en el país. Sin embargo, uno de los mayores avances en términos de DSDR en el país, es la Sentencia Constitucional 0206/2014 que autoriza la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), determinando causales para que las mujeres y niñas puedan acceder a una ILE (en casos de violencia sexual y riesgo de salud/ vida de la mujer y malformaciones congénitas). Sin embargo, los datos muestran que el mayor porcentaje de ILE realizadas, corresponden a la causal de violencia sexual y que las mayores víctimas de este delito con niñas y adolescentes.

En referencia a la Educación Integral en Sexualidad (EIS), su incorporación reciente en el currículo educativo (2023) fue objeto de rechazo por diversos sectores, entre ellos madres y padres de familia y maestras y maestros, azuzados por grupos conservadores y antiderechos. Lo que dificulta su implementación efectiva. A pesar de la reducción de los embarazos en adolescentes comprendidos entre los 10 a 19 años, de acuerdo a datos del Sistema Nacional de Información en Salud (SNIS) del Ministerio de Salud y Deportes, todavía se reportan altos índices: un promedio de 61 embarazos diarios, muchos de ellos resultado de violencia sexual. Además la violencia estructural se manifiesta en prácticas como los Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas y Forzadas – MUIFTS agravando la vulneración de derechos de niñas y adolescentes, De acuerdo al Informe Defensorial “Sueños Interrumpidos” (2024), de 2014 a 2023, el Estado boliviano registró 4.804 matrimonios de adolescentes mujeres de 16 y 17 años; de los 4.804 matrimonios registrados por el SERECI, el 38% (1.848) corresponde a adolescentes mujeres de 16 años y el 62% (2.956) a adolescentes mujeres de 17 años. En este sentido, existiría una alta prevalencia de una posible vinculación entre los embarazos de niñas y adolescentes con el delito de violación sexual.

Así, mismo la violencia de género, reconocida como un problema estructural, afecta sistemática e históricamente la vida de las mujeres. En 2023, el Ministerio Público registró en el país 51.770

¹ Es el caso del Plan Estratégico Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2009-2015.

denuncias de violencia en razón de género, de las cuales al menos 11 mil corresponden a violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, y alrededor de 39 mil a violencia familiar. A pesar de estas alarmantes cifras, se estima que menos del 10% de los casos reales de violencia son denunciados, debido al miedo y la falta de confianza de las mujeres en situación de violencia.

La falta de información y el estigma en torno a los derechos sexuales y derechos reproductivos perpetúan problemáticas como la violencia sexual y las maternidades forzadas en niñas y adolescentes. Es fundamental instalar un debate público que visibilice estas realidades, fomentando el reconocimiento del derecho de las mujeres a la autonomía de sus cuerpos y la importancia de la prevención y el cuidado integral de la salud sexual y reproductiva, especialmente entre mujeres jóvenes

Con este propósito, la Coordinadora de la Mujer a través del proyecto **“Por el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos y vivir libres de violencias”**, financiado por la Asociación Sueca para la Educación en Sexualidad (RFSU, fortalecer la articulación de las mujeres, organizaciones feministas y sociales mediante la construcción de espacios y estrategias colectivas para contribuir con acciones de incidencia y exigibilidad de los derechos sexuales y derechos reproductivos

En este marco, se requiere la contratación de una consultoría para diseñar e implementar una estrategia de comunicación orientada a promover la autonomía de los cuerpos de las mujeres y la prevención de la violencia sexual. La estrategia estará dirigida a mujeres y jóvenes, priorizando el uso de redes sociales como medio principal para difundir contenidos y productos que amplifiquen la sensibilización y acción colectiva en favor de los derechos sexuales y reproductivos en Bolivia

2.- OBJETIVO

Diseñar e implementar una estrategia de comunicación sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos dirigida a mujeres y jóvenes, orientada a la promoción de la autonomía y autodeterminación de los cuerpos de las mujeres, la prevención de la violencia sexual, el derecho a decidir de las mujeres y a una vida libre de violencias.

Objetivos específicos.

1. Sensibilizar a la audiencia objetivo sobre los temas priorizados, generando una comprensión clara y accesible de los DSDR.
2. Diseñar herramientas y productos comunicacionales creativos y atractivos para redes sociales, alineados con las temáticas priorizadas y adaptados al público meta.
3. Incrementar el *engagement* en plataformas digitales mediante mensajes inclusivos que amplifiquen la incidencia en la exigibilidad de los DSDR.
4. Monitorear el alcance e impacto de la campaña en tiempo real, proponiendo ajustes oportunos para optimizar los resultados.

Temáticas que deberán ser desarrolladas en la estrategia comunicacional:

- Autonomía y autodeterminación sobre los cuerpos de las mujeres
- Educación Integral en Sexualidad (EIS)
- Derecho a una vida libre de violencia para las mujeres

- Prevención de la Violencia Sexual
- Acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE)
- Aborto seguro

- Planificación familiar y acceso a Métodos Anticonceptivos (MAC)
- Servicios de Salud Sexual y Salud Reproductiva (SSSR)
- Prevención de la Mortalidad materna

- Atención diferenciada para adolescentes y jóvenes
- Embarazos en la adolescencia
- Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas y Forzadas (MUITF)
- VIH y enfermedades de transmisión sexual
- Inclusión de diversidades y disidencias sexo genéricas

3. PRODUCTOS ESPERADOS

La consultoría requerirá la elaboración de los siguientes productos comunicacionales:

Fase 1. Planificación

- **Plan de Trabajo** y metodología detallada.
 - la estrategia global, etapas de la consultoría, actividades específicas, delimitación temática, cronograma y listado de productos esperados

Fase 2: Diseño de la campaña

- **Diseño de Identidad Visual**
 - Elaborar una estrategia de comunicación para el componente de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y autonomía y autodeterminación de los cuerpos. Tomar en cuenta la construcción de narrativas que se promuevan.
 - Una línea gráfica específica para la campaña que incluya: banco de ilustraciones, paleta de colores inclusiva e identidad propia para la campaña, de acuerdo a los insumos previamente generados por la Coordinadora de la Mujer, plantillas para uso de plataformas (ejm. Canva), Elementos gráficos secundarios, como ilustraciones de personajes, y otros que sean requeridos, que proporcionen un banco de insumos.
 - Documento guía de uso visual: que contenga lineamientos para el uso adecuado del logotipo, colores, tipografía y aplicaciones (uso de marca).
- **Definición del Estilo comunicativo**
 - Propuesta del tono, lenguaje y estilo para las publicaciones y mensajes.
 - Mensajes clave y hashtags consistentes con la identidad de la campaña

Fase 3: Elaboración de Materiales

- Propuesta de contenidos para redes sociales adaptados a las temáticas y el público objetivo:
 - Infografías sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, al menos 8 piezas educativas.
 - Videos cortos para redes sociales, al menos 10 (testimonios explicativos y animados).

- Publicaciones en formato visual: Al menos 50 artes gráficas (imágenes fijas, memes educativos, historias interactivas, carruseles).
- Material interactivo. Historias de Instagram y TikTok que inviten al debate y generen participación.
- Propuesta de narrativas estratégicas frente a discursos conservadores sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, adaptadas a la realidad boliviana diseñadas para contrarrestar discursos conservadores y promover el reconocimiento, respeto y ejercicio de los DSDR, especialmente relacionados con el aborto, la autonomía de los cuerpos de las mujeres, la Educación Integral en Sexualidad (EIS) y la prevención de la violencia sexual.
- Estas narrativas deben ser inclusivas, respaldadas en evidencia y accesibles para diferentes públicos, desde la juventud hasta actores claves en la incidencia política y comunitaria. A partir de ello se debe incluir banco de mensajes y respuestas claras a discursos conservadores en formato amigable para redes sociales.

Fase 4: Plan de difusión y monitoreo

- **Diseño de un plan de difusión y monitoreo que incluya:**
 - Estrategias de distribución, *engagement* y viralización.
 - Selección de plataformas adecuadas para la audiencia objetivo (Facebook, Instagram, TikTok, etc.)
 - Mecanismos de seguimiento de la campaña, incluyendo la medición de impacto en la audiencia objetivo, definir indicadores claros (ejm, alcance, interacción, comentarios, compartidos).
 - Recolección de datos cuantitativos y cualitativos sobre el alcance y recepción de la campaña.

Fase 5: Informe final de la consultoría

- Realizar un informe final de consultoría que contemple: análisis de los resultados alcanzados, revisión de las metas planteadas versus los logros obtenidos, lecciones aprendidas y recomendaciones estratégicas para futuras campañas analice la efectividad de la campaña, sus alcances y resultados, y ofrezca recomendaciones para futuras acciones.

4. PERFIL REQUERIDO

La presente consultoría está orientada a un equipo de profesionales del área de diseño gráfico y/o comunicación audiovisual que cumpla las siguientes características:

- Experiencia comprobable en creación e implementación de campañas de comunicación con enfoque en derechos humanos y, particularmente, derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Conocimientos sobre enfoque de género, interseccional, feminista, de derechos humanos y derechos de las mujeres.
- Conocimiento probado de diferentes herramientas digitales y de diseño gráfico.
- Excelente redacción.

- Disponibilidad inmediata.
- Compromiso y responsabilidad.

5. VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 3 meses, a partir de la firma del mismo, y el monto referencial de la consultoría es de Bs 50.000 (cincuenta mil 00/100 bolivianos).

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta técnica debe hacer énfasis en el aporte que el/a consultor/a realizará a la propuesta y su experiencia. Se requiere una muestra de trabajos similares realizados anteriormente. Se deberá incluir un cronograma tentativo de entrega de productos.

La propuesta económica deberá detallar los montos unitarios y totales por cada producto a ser ofertado. Asimismo, deberá incluir los impuestos de ley.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán remitirse al correo red@coordinadoradelamujer.org.bo hasta el 26 de diciembre del año en curso.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

El material producido bajo los términos de este contrato, generado por el/la consultor/a o equipo consultor, pasará a ser propiedad de la Coordinadora de la Mujer y no podrá ser vendido ni socializado por el/la consultor/a en forma parcial o total.

9. POLÍTICA DE SALVAGUARDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS

La Coordinadora de la Mujer tiene cero tolerancias hacia la explotación y el abuso, por ello, la selección y contratación se basan en políticas que promueven que todos nuestros proveedores garanticen la protección infantil y de nuestros beneficiarios. Nuestros proveedores se comprometen a no utilizar ni apoyar ningún tipo de trabajo o explotación infantil.

10. MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN

La Coordinadora de la Mujer tiene cero tolerancias a la corrupción, por lo que no se podrá hacer ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirectamente como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de esta provisión. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al oferente en la adjudicación del contrato y podrán aplicarse otras acciones civiles y/o penales.

La Paz, diciembre de 2024